

BUIN, 02 ABR 2013

**DECRETO TC. N° 98** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 301**, de fecha 23 de Julio de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Construcción Red de Agua Potable Callejón Cuevas, Alto Jahuel**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 369**, de fecha 11 de Septiembre de 2012, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Construcción Red de Agua Potable Callejón Cuevas, Alto Jahuel**", al oferente don **Eduardo Alberto Bravo Guzmán**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 414** de fecha 22 de Octubre de 2012, se aprueba el contrato suscrito con **Eduardo Alberto Bravo Guzmán**, para la ejecución del proyecto "**Construcción Red de Agua Potable Callejón Cuevas, Alto Jahuel**", registrado en Secretaría Municipal bajo N° 212 de fecha 22 de Octubre de 2012.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 424**, de fecha 26 de Octubre de 2012, se aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la Obra "**Construcción Red de Agua Potable Callejón Cuevas, Alto Jahuel**".

7.- El **Memorandum N° 20**, de fecha 18 de Enero de 2013, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar el aumento de plazo del proyecto denominado "**Construcción Red de Agua Potable Callejón Cuevas, Alto Jahuel**". Se adjunta fotocopia de la Providencia N° 668, de fecha 14 de Enero de 2013, a través de la cual se ingresa la carta de Eduardo Bravo Guzmán solicitando el aumento de plazo de la obra.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 11 de Marzo de 2013.

### DECRETO.

1.- **Otórguese** un Aumento de Plazo al proyecto denominado "**Construcción Red de Agua Potable Callejón Cuevas, Alto Jahuel**", ejecutada por el oferente **Eduardo Alberto Bravo Guzmán**, RUT N° 7.560.949-3.

2.- El Aumento de Plazo corresponde a **56 días corridos**, posteriores al plazo de vencimiento establecido en el Acta de Entrega de Terreno, **cumpliéndose con fecha 19 de Marzo de 2013**.

3.- Déjese establecido que el aumento de plazo de la obra, se solicita en virtud al atraso producido por la demora en la obtención de los Permisos correspondientes a la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público, lo que provocó un atraso en el inicio de las obras.

4.- La Empresa Constructora deberá igualmente resguardar la renovación de las Boletas de Garantía que posee la Obra, según el contrato N° 212 de fecha 22 de Octubre de 2012.

5.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- Notifíquese al oferente del aumento de plazo de acuerdo a lo señalado en Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**CARMEN GALDERON HIDALGO**  
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



*[Handwritten signature]*  
**ANGEL BOZAN RAMOS**  
ALCALDE

ABR. CCH. VFG. CNO. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° TC\Aumento Plazo\Construcción Red Agua Potable Callejón Cuevas, Alto Jahuel.docx